OTRAS DISPOSICIONES

AGENCIA VASCA DEL AGUA

5404

RESOLUCIÓN de 23 de octubre de 2018 del Director General de la Agencia Vasca del Agua por el que se resuelve el trámite de información pública y se aprueba definitivamente el «Proyecto de prevención de inundaciones del río Zadorra, fase 2. actuaciones entre Gamarra y Abetxuko».

Mediante Resolución del Director General de la Agencia Vasca del Agua, de fecha 16 de febrero de 2018, se procedió a la aprobación inicial del «Proyecto de prevención de inundaciones del río Zadorra, fase 2. actuaciones entre Gamarra y Abetxuko», así como su Estudio de Impacto Ambiental, y se sometió a información pública.

Dicha resolución fue publicada en el Boletín Oficial del País Vasco el 7 de marzo de 2018. Terminado el periodo de información pública se han presentado 3 alegaciones, así como 5 respuestas a las consultas realizadas a las Administraciones afectadas, habiéndose dado respuesta a todas ellas desde la Agencia Vasca del Agua.

Como consecuencia se han realizado las siguientes modificaciones en el Proyecto:

– Eliminación de parte de la escollera y sustitución de esta por bolos en el lecho del cauce en aquellos puntos en que es imprescindible.

– Inclusión del Proyecto de Revegetación entre los anejos del proyecto.

– Incorporación en el Estudio de Impacto Ambiental del análisis del impacto acústico, tanto en fase de obras como en fase de explotación.

Mediante Resolución de 16 de octubre de 2018 el Director de Administración Ambiental formula favorablemente la Declaración de Impacto Ambiental del citado proyecto.

Asimismo, el proyecto ha sido supervisado e informado, acreditándose que es correcto técnicamente y que cumple con lo establecido en la normativa específica en la materia y con lo dispuesto en el artículo 123 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás disposiciones legales vigentes.

En virtud de la delegación de funciones conferida por el Consejo de Administración de la Agencia en su sesión de 29 de junio de 2010, adoptada en aplicación de lo previsto en el artículo 13 f) de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, en relación con el 15 m) de la misma Ley y el 7.2 ñ) de los Estatutos de la Agencia, le corresponde al Director General la aprobación del presente proyecto.

En base a lo expuesto procede resolver el trámite de información pública del proyecto, así como aprobarlo definitivamente.

Por ello, vistas las disposiciones citadas, y las demás concordantes y de general aplicación,

RESUELVO:

Primero.– Resolver el trámite de información pública del «Proyecto de prevención de inundaciones del río Zadorra, fase 2. actuaciones entre Gamarra y Abetxuko».

Segundo.– Aprobar definitivamente el «Proyecto de prevención de inundaciones del río Zadorra, fase 2. actuaciones entre Gamarra y Abetxuko», por un presupuesto de ejecución por contrata que asciende a la cantidad de tres millones cuatro mil cincuenta y nueve euros y cincuenta céntimos (3.004.059,50) IVA incluido.

Tercero.– Que por técnicos de la Agencia Vasca del Agua se proceda a efectuar el replanteo de la obra, en el que se comprobará la realidad geométrica de la misma, y la de cuantos supuestos figuran en el proyecto aprobado y sean básicos para el contrato a celebrar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley 1/2006, de 23 de junio, de Aguas, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de esta Resolución.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de octubre de 2018.

El Director General de la Agencia Vasca del Agua,
ERNESTO MARTINEZ DE CABREDO ARRIETA.